

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 25 de abril del presente año, la parroquia **CUMBARATZA**, del cantón Zamora, provincia de Zamora - Chinchipe, conmemora el **CUADRAGESIMO SEXTO ANIVERSARIO** de Parroquialización;

Que con el permanente esfuerzo y trabajo de sus habitantes contribuye al progreso y desarrollo del cantón y de la provincia;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas importantes de los pueblos de la patria, a fin de elevar y estimular el espíritu cívico y laborioso de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar a las autoridades y pueblo en general de **CUMBARATZA** al celebrar el **CUADRAGESIMO SEXTO ANIVERSARIO** de su parroquialización.

Hacer votos porque esta fecha constituya renovación del esfuerzo y trabajo de sus hijos por el progreso de la parroquia y de sus habitantes.

Delegar al señor doctor **FRANKLIN DELGADO TELLO**, Diputado por la provincia de Zamora - Chinchipe, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en el Acto Especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil uno.

AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL